ALCALDE
Ramiro Urra Marcotegui

CONCEJALES ASISTENTES
Maitane Eraso Azcona
Egoi Laga Cañadas Fernández
Ana Marta Mendaza Acedo
Javier María Ganuza Lezaun
Francisco Javier Urra Arteaga
Fernando Garayalde García
María Dolores Oricain López de Dicastillo
Miguel Ángel Nuin Ciriza

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Valle de Yerri a nueve de junio de 2017, siendo las 19,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de las sesiones de fecha 6 de abril de dos mil diecisiete, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones es aprobada.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

1.-En fecha 12 de abril se notifica la resolución 962, de siete de abril, del Tribunal Administrativo de Navarra por el que se desestima el recurso de alzada contra la liquidación de plusvalía girada a vecino de Bearin

2.- En fecha 18 de abril se notifica la resolución 994/2017, de 7 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo Nafar Lansare, por la que se abona la cantidad de 2.700,00 € correspondientes a la liquidación final de subvención concedida por contratación de personas para proyecto de gestión cultural.

3.-En fecha 20 de abril se notifica la resolución 155/2017, de 7 de abril, del Director General de Administración Local , por la que se por la que se abona la cantidad de 19.688,24 € correspondientes a la liquidación final de subvención concedida por compensación de cargos electos.

4.-En fecha 30 de abril se notifica poe parte de tanatorios Irache Cemendea S.L. la actualización de las tarifas en un 2,1% en aplicación del IPC

5.-En fecha 2 de mayo se notifica la resolución de 27 de abril, del Director del Servicio de transporte por la que se por la que se deniega la solicitud del Ayuntamiento sobre utilización de vacantes del servicio de transporte escolar

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-

1. *Resolución de fecha 30 de marzo de 2017 sobre formación del expediente de cuentas del ejercicio 2016*
2. *Resolución de fecha 17 de mayo de 2016 por la que se resuelve otorgar la licencia de obras para albergue en parcela 61 del polígono 26 de Azcona,*
3. *Resolución de fecha 5 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de cambio de azulejos de parc.17 del Pol.5 de Ugar.*
4. *Resolución de fecha 5 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras en vivienda de Parc.43 del Pol.14 de Arandigoyen.*
5. *Resolución de fecha 6 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras apertura de puerta en almacén de Parc.52 del Pol.26 de Azcona*
6. *Resolución de fecha 6 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras cambio de ventanas en Parc. 53 del Pol.6 de Alloz*
7. *Resolución de fecha 6 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras cambio de ventanas en Parc. 85 del Pol.25 de Arizala*
8. *Resolución de fecha 6 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras tarima de vivienda en Parc. 20 del Pol.2 de Riezu*
9. *Resolución de fecha 6 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de primera ocupación despachos D1 y D2 en Parc. 109 del Pol.21 de Zurukuain*
10. *Resolución de fecha 7 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de primera ocupación de vivienda y gaaje en Parc. 21 del Pol.15 de Grocin*
11. *Resolución de fecha 7 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de lucera en Parc. 303 del Pol.17 de Eraul*
12. *Resolución de fecha 10 de abril de 2017 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle en Parc. 121 del Pol.26 de Azcona*
13. *Resolución de fecha 21 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente la apertura de ampliación fosa de purines en Parc. 657 del Pol.21 de Zurukuain*
14. *Resolución de fecha 24 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente la licencia de actividad en Parc. 95 del Pol.33 de Iruñela*
15. *Resolución de fecha 25 de abril de 2017 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Distribución de Costes PDC4 de Zurucuain.*
16. *Resolución de fecha 28 de abril de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de primera ocupación de cubierta en Parc. 92 del Pol.7 de Lacar.*
17. *Resolución de fecha 4 de mayo de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de segregación en Parc. 12 del Pol.15 de Grocin*
18. *Resolución de fecha 4 de mayo de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras en bajera en Parc. 17 del Pol.5 de Ugar*
19. *Resolución de fecha 4 de mayo de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de cambio de ventanas en Parc. 415 del Pol.6 de Alloz*
20. *Resolución de fecha 4 de mayo de 2017 sobre aprobación inicial del Proyecto de urbanización del DC4 de Zurucuain.*
21. *Resolución de fecha 4 de mayo de 2017 sobre devolución de aval por tratamiento de residuos en licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en par. 80 del pol. 17 de Eraul*

22. *Resolución de fecha 9 de mayo de 2017 sobre aurorizacion de sepultura de deposito de cenizas de vecino en cementerio de Ibirucu de Yerri fallecido en Vancouver.*
23. *Resolución de fecha 9 de mayo de 2017 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de cambio de plato de ducha y arreglo de fuga en Parc. 91 del Pol.26 de Azkona*

4º.- APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2016

Se ha emitido informe jurídico en el sentido siguiente:

SECRETARIA

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente asunto.

HECHOS

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-En fecha 6 de abril de 2017, la Comisión Especial de cuentas informó favorablemente las cuentas 2016.

2º.-Que las cuentas han sido expuestas al público mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.-*De acuerdo con lo dispuesto en el art.127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva y su constitución, composición e integración se ajustará a lo establecido par a las demás comisiones informativas. De acuerdo con el meritado precepto legal, la Corporación Municipal se constituyó en Comisión Especial de Cuentas y celebró sesión el día 6 de abril de 2017.*
SEGUNDO.- *De conformidad con lo establecido en el art. 305 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, informadas favorablemente las Cuentas se expondrán al público por plazo de 15 días hábiles. Una vez expuestas, si no se hubieren formulado reclamaciones, las cuentas serán sometidas al pleno de la entidad para su estudio, y en su caso, aprobación.*
Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Se ha seguido el procedimiento legal establecido en la Ley foral de Administración Local para la aprobación de las cuentas del Ayuntamiento, por lo que proceder ser sometidas a estudio del Pleno para su aprobación.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.-*Aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento del ejercicio económico 2016 habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 6 de abril 2017 y expuestas al público durante el plazo de 15 días.*

SEGUNDO.- *Remitir copia de las cuentas en el plazo de quince días, desde su aprobación, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA.

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1.- . Que en fecha 10 de abril de 2017 el promotor D. Rubén Azcona Armenteros soliciia la tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad UE- Zur- 22 de Zurukuain
2.- Que por el servicio urbanístico se ha informado favorablemente en fecha 2 de mayo de 2017

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- *La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad UE- Zur- 22 de Zurukuain*
Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley foral 35/2002 de 20 de diciembre de ordenación del Territorio y Urbanismo, ex art. 49.3 y 74 se trata de una modificación pormenorizada el procedimiento a seguir es el siguientes:
a.- aprobación inicial por el Ayuntamiento sometiendo el expediente a información pública por periodo de un mes mediante anuncio en el BON y en los diarios editados en Navarra.
b).- Durante el periodo de información pública se remitirá el plan aprobado inicialmente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda a fin de que emita informe sobre el mismo que deberá ser emitido en el plazo de dos meses.
c.- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del periodo de información pública o de la recepción del informe del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

***SEGUNDO**.- Se exige mayoría absoluta para la aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/185 de 2 de abril.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Procede la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Municipal referido a del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad UE- Zur- 22 de Zurukuain.
2º.- Su aprobación exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

***PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad UE- Zur- 22 de Zurukuain*

***SEGUNDO**.- someter el expediente a información pública por el plazo UN MES, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.*

***TERCERO**.- Asimismo, y conjuntamente con la información pública, se remitirá el expediente, aprobado inicialmente, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a fin de que emita informe sobre el mismo.*

***CUARTO** Una vez transcurrido el periodo de información pública y emitido el informe por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, la Corporación resolverá sobre la aprobación definitiva.*

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de resolución

6.- PRESCRIPCIÓN DEUDA TRIBUTARIA Nº 1, N 2 y Nª 3

Expediente 1

Visto el expediente administrativo de apremio incoado por el Área de Recaudación Ejecutiva contra el Deudor Dª María Mercedes Azanza Agorreta

Visto el informe de prescripción de deuda tributaria por el concepto Circulación 2003 por importe de 39,42 € firmado en Pamplona el 3 de abril de 2017.

Vistos que los art. .64 y 65 del reglamento de recaudación de la Comunidad Foral de Navarra permiten la prescripción de oficio de las deudas tributarias y visto el transcurso de 4 años desde la finalización del periodo de pago voluntario no ha sido posible realizar acciones conducentes al cobro y aseguramiento de la deuda, se acuerda

- *Declarar la prescripción de la deuda en concepto Circulación 2003 por importe de 39,42 € del Deudor Dª María Mercedes Azanza Agorreta*
- *Comunicar el presente acuerdo a Geserlocal a los efectos oportunos*

Expediente 2

Visto el expediente administrativo de apremio incoado por el Área de Recaudación Ejecutiva contra el Deudor D. Raul Echeverria Gainza

Visto el informe de prescripción de deuda tributaria por el concepto Circulación 2005 por importe de 9,05 € firmado en Pamplona el 3 de abril de 2017

Vistos que los art. .64 y 65 del reglamento de recaudación de la Comunidad Foral de Navarra permiten la prescripción de oficio de las deudas tributarias y visto el transcurso de 4 años desde la finalización del periodo de pago voluntario no ha sido posible realizar acciones conducentes al cobro y aseguramiento de la deuda, se acuerda

- *Declarar la prescripción de la deuda en concepto Circulación 2005 por importe de 9,05 € del Deudor D. Raul Echeverria Gainza.*
- *Comunicar el presente acuerdo a Geserlocal a los efectos oportunos*

Expediente 3

Visto el expediente administrativo de apremio incoado por el Área de Recaudación Ejecutiva contra el Deudor Dª. Nerea Auzmendi Rodríguez

Visto el informe de prescripción de deuda tributaria por el concepto Circulación 2001 por importe de 7,25 € firmado en Pamplona el 5 de mayo de 2017

Vistos que los art. .64 y 65 del reglamento de recaudación de la Comunidad Foral de Navarra permiten la prescripción de oficio de las deudas tributarias y visto el transcurso de 4 años desde la finalización del periodo de pago voluntario no ha sido posible realizar acciones conducentes al cobro y aseguramiento de la deuda, se acuerda

- *Declarar la prescripción de la deuda en concepto Circulación 2001 por importe de 7,25 € del Deudor. Dª. Nerea Auzmendi Rodríguez.*
- *Comunicar el presente acuerdo a Geserlocal a los efectos oportunos*

Se aprueba por unanimidad

7 RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN *[Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]*

VRESA *Javier Urra solicita información sobre el estado de tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial. El Sr alcalde informa acerca del mismo*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

TRANSPORTE ESCOLAR *El sr Alcalde informa sobre la resolución de 27 de abril, del Director del Servicio de transporte por la que se por la que se deniega la solicitud del Ayuntamiento sobre utilización de vacantes del servicio de transporte escolar. Indica que desde transporte son*

favorables a la solicitud pero desde el Dpto de Educación se plantean más problemas. Se reiterará la solicitud en el mes de agosto

ACTUACION EMBALSE *El sr Alcalde informa sobre las reuniones celebradas los pasado 27 de abril y 10 de mayo en la sede de la CHE en Zaragoza y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento respectivamente. Informa de las actuaciones previstas a corto y largo plazo. De los pasos realizados con LUSLARREA , la previsión de contratación de personal para este verano y la próxima visita al embalse de Semper en Iparralde a finales de mayo con la finalidad de buscar modelos de gestión trasladables a la zona.*

ESCUELA ABARZUZA *El sr Alcalde informa sobre las reuniones celebradas en la sede del DPTO relacionadas con la escuela rural de zona. Indica que la seccion de infraestructuras puede adelantar la ejecución del proyecto si se consigue la urbanización del a parcela de Abarzuza. Respecto de la zonificación escolar, indicar que desde la sección de Planificación del Dpto de Educación se mantiene por ahora la inclusión de todos los Concejos del Valle en al mismo mapa escolar. Por lo que Concejos como Arandigoyen , Bearin o Lorca tendrían el mismo tratamiento que el resto de Concejos respecto de cada opción de escolarización. Ello no obstante, mas adelante podrían atenderse excepcione dada la ubicación geográfica y la cercanía de estos Concejos a otros núcleos de población con oferta publica en educación.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20,35 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA*.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día x de xx de 2017. Se extiende en siete folios del al*

Yerri, a x de xx de dos mil 2017

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas